

ACTA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR LA JUNTA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN RESTRINGIDA C.I.R. 01/17 BIS, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LAS ÁREAS VERDES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua siendo las 13:00 (trece horas) del día 17 (diecisiete) de julio del año 2017, fecha y hora fijada para la celebración de la junta en la que se dará a conocer el fallo del procedimiento antes señalado, en sesión del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, constituidos en las oficinas que ocupa la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio del Real, con domicilio en Calle Independencia y Victoria, colonia Centro, de esta ciudad, se procede por parte del mismo a hacer constar que en este acto comparecen por si o debidamente representados los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo del presente acto de emisión del fallo, con fundamento en el punto 8 de las bases rectoras del presente procedimiento de licitación y el artículo 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por lo que se levanta el presente de acuerdo a los siguientes:

HECHOS:

- 1.- Con fecha 12 (doce) de julio de 2017, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, dentro del procedimiento de licitación restringida identificada como C.I.R. 01/17 BIS de conformidad a lo indicado en las bases bajo las cuales se desarrolló la presente licitación, y en apego a lo dispuesto por el artículo 46 de la ley de la materia, se verificó que las propuestas cumplieran con todos los requisitos solicitados en las mismas.
- 2.- Posteriormente el día 14 (catorce) de julio de 2017, a las 12:00 horas se difirió el fallo correspondiente, fijando como nueva fecha el presente día.
- 3.- Por lo tanto y de conformidad con el artículo 48 de la ley en la materia, con fecha 17 (diecisiete) de julio del año en curso, la Dirección de Mantenimiento Urbano, presentó el dictamen correspondiente, en el que se hace constar el resultado del análisis detallado de las propuestas admitidas, llevado a cabo por personal adscrito a dicha dependencia y debidamente firmado por el Director de la misma, obteniéndose lo siguiente:

ARTURO ALEJANDRO FRÍAS PADILLA

Participa en las partidas 1, 2, y 3.

Se considera Técnicamente No Solvente, ya que incumple con lo establecido en el numeral 10, inciso a), número 13 de las bases que a la letra dice: "*Manifestación por escrito debidamente firmada, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los bienes de inventario de maquinaria, equipo y herramientas solicitado en cada partida. De participar en varias partidas, deberá exhibir un escrito por cada una de ellas, con el detalle de la maquinaria y herramienta con que cuenta para cada una de las partidas*", ya que solamente presenta un escrito para la totalidad de las partidas.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Nallely Velderrain

Asimismo, se considera Técnicamente No Solvente, ya que omite realizar las aclaraciones en los Anexos 4 y 5 de las bases, en relación con la Junta de Aclaraciones celebrada para el presente procedimiento licitatorio, específicamente con la pregunta número 1 que a la letra dice: *Respecto a los anexos 4 y 5 se cambiará la leyenda que menciona Licitación Pública a Licitación Restringida o se deja de la misma manera que está asentada?* a lo cual se respondió: *Se aclaran los anexos 4 y 5 de las bases, en lo correspondiente a la Leyenda Licitación Pública deberá asentarse Licitación Restringida*, incumpliendo lo mencionado anteriormente en la Junta de Aclaraciones y con el numeral 4 de las bases que a la letra dice: *"...Sin embargo es responsabilidad de los mismos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen tendrán efectos generales y obligatorios para todos los licitantes y deberán considerarse para la elaboración de su propuesta, el no hacerlo será causa de descalificación de su propuesta."*

Se considera Económicamente No Solvente, toda vez que incumple con el numeral 9, inciso a), GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA que a la letra dice: *"Se entregará dentro del sobre de la propuesta económica, Póliza de Fianza en moneda nacional emitida por una Institución legalmente autorizada y acreditada en esta ciudad o cheque cruzado expedido por el licitante con cargo a cualquier Institución Bancaria a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por un importe de cuando menos el 10% del monto de su propuesta económica, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.."*, en relación con la Junta de Aclaraciones celebrada para el presente procedimiento licitatorio, específicamente con la pregunta número 3 que a la letra dice: *Respecto al punto 9 GARANTÍAS A) GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA indica presentar una póliza de fianza o un cheque por un importe de cuando menos el 10% del monto de su propuesta económica ¿Se refiere al monto acumulado de la propuesta sin IVA de los siguientes 5 meses (Ago a Dic) y de ahí se obtiene el 10%?* A lo cual se respondió: *La garantía de seriedad de la propuesta de cuando menos el 10% del monto de su propuesta económica sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, deberá de ser el total de su propuesta por la vigencia del contrato.*

Lo anterior ya que solamente presentó dos cheques cruzados como garantía de seriedad de la propuesta por un importe de \$35,000.00 (treinta y cinco mil pesos 00/100 m.n) cada uno, lo cual no corresponde al 10% del monto de su propuesta económica sin incluir el Impuesto al Valor Agregado por la vigencia del contrato.

JORGE ARMANDO ARREOLA MOLINA

Participa en las partidas 1, 2 y 3.

Se considera Técnicamente No Solvente, ya que omite realizar las aclaraciones en los Anexos 4 y 5 de las bases, en relación con la Junta de Aclaraciones celebrada para el presente procedimiento licitatorio, específicamente con la pregunta número 1 que a la letra dice: *Respecto a los anexos 4 y 5 se cambiará la leyenda que menciona Licitación Pública a Licitación Restringida o se deja de la misma manera que está asentada?* a lo cual se respondió: *"Se aclaran los anexos 4 y 5 de las bases, en lo correspondiente a la Leyenda Licitación Pública deberá asentarse Licitación Restringida"*, incumpliendo lo mencionado anteriormente en la Junta de Aclaraciones y con el numeral 4 de las bases que a la letra dice: *"...Sin embargo es responsabilidad de los mismos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen tendrán efectos*

Nallelyua

generales y obligatorios para todos los licitantes y deberán considerarse para la elaboración de su propuesta, el no hacerlo será causa de descalificación de su propuesta."

Se considera Económicamente Solvente, para las partidas 1, 2 y 3.

GRUPO MUYARZA, S.A. DE C.V.

Participa en las partidas 1, 2 y 3.

Se considera Técnicamente Solvente, para las partidas 1, 2 y 3, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el numeral 11 de las bases de la presente licitación restringida, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 6 PROPUESTA TECNICA, el servicio que oferta, cumple con lo solicitado por la convocante, encontrándose que el servicio ofertado, cumple con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera Económicamente Solvente, para las partidas 1, 2 y 3.

MARICELA GUTIÉRREZ HURTADO

Participa en las partidas 1, 2 y 3.

Se considera Técnicamente Solvente, para las partidas 1, 2 y 3, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el numeral 11 de las bases de la presente licitación restringida, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 6 PROPUESTA TECNICA, el servicio que oferta, cumple con lo solicitado por la convocante, encontrándose que el servicio ofertado, cumple con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera Económicamente Solvente, para las partidas 1 y 2.

Se considera Económicamente No Solvente, para la partida 3, ya que rebasa el techo presupuestal autorizado para dicha partida.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46, 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, el punto 12 de las bases rectoras del presente procedimiento licitatorio y en apego al dictamen emitido por la Dirección de Mantenimiento Urbano, se emite el correspondiente fallo de la licitación que nos ocupa, a favor del participante que habiendo cumplido con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, garantizó satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y presento la proposición cuyo precio fue el más bajo, por lo tanto:

Se adjudica la partida 1, relativa a la contratación del servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de diversas áreas verdes del Municipio de Chihuahua, a favor de **GRUPO MUYARZA, S.A. DE C.V.**, por un importe mensual de \$98,780.00 (Noventa y ocho mil setecientos ochenta pesos 00/100 M.N), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Nallely VA

Se adjudica la partida 2, relativa a la contratación del servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de diversas áreas verdes del Municipio de Chihuahua, a favor de **MARICELA GUTIÉRREZ HURTADO**, por un importe mensual de \$93,700.00 (Noventa y tres mil setecientos pesos 00/100 M.N), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se adjudica la partida 3, relativa a la contratación del servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de diversas áreas verdes del Municipio de Chihuahua., a favor de **GRUPO MUYARZA, S.A. DE C.V.**, por un importe mensual de \$73,200.00 (Setenta y tres mil doscientos pesos 00/100 M.N), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales el presente documento, firman las personas que intervienen en el acto.

COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

C.P. MIRIAM GABRIELA LÓPEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS – SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR

LIC. HÉCTOR GARCÍA ORTEGA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE COMPRAS – SUPLENTE DE LA TESORERA MUNICIPAL

LIC. MYRNA PEÑA DOZAL
VOCAL – POR LA PROVEEDORA MUNICIPAL

ING. PATRICIA L. CHAVARRÍA HERNÁNDEZ
VOCAL – POR EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. LUIS PIÑÓN BALDERRAMA
VOCAL – POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO

LIC. ABIRAM PAYÁN-BELTRÁN
ASESOR – POR LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA

LIC. CARLOS EDUARDO RAYNAL REYGADAS
ASESOR – PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE FOMENTO ECONÓMICO

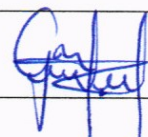
LIC. MIGUEL RIGGS BAEZA
ASESOR – SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. MA. DE LOURDES BLANCO ALARCÓN
INVITADA – POR LA COORDINADORA DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

LIC. ALAN NOFRIETTA VOTA
INVITADO – POR EL SÍNDICO MUNICIPAL

Allegria

Por los licitantes asistentes:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
ARTURO ALEJANDRO FÍAS PADILLA		
JORGE ARMANDO ARREOLA MOLINA		
GRUPO MUYARZA, S.A. DE C.V.	Nallely Velderrain	Nallely Velderrain
MARICELA GUTIÉRREZ HURTADO	MARICELA GUTIERREZ H.	
JOSÉ RAÚL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ		

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN RESTRINGIDA, IDENTIFICADA BAJO EL NO. C.I.R. 01/17 BIS, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LAS ÁREAS VERDES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO, CELEBRADA EL DÍA 17 (DIECISIETE) DE JULIO DE 2017.



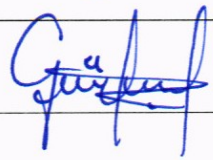
LISTA DE ASISTENCIA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN RESTRINGIDA No. C.I.R.- 01/17-BIS, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE ÁREAS VERDES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO, A LAS 13:00 HORAS, 17 DE JULIO DE 2017.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE COMPRAS				
NOMBRE	PUESTO	FIRMA	SUPLENTE Y/O INVITADO	FIRMA
C.P. Y M.A.P. VERÓNICA ESTELA RODULFO BORUNDA	OFICIAL MAYOR PRESIDENTE DEL COMITÉ			
C.P. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ	TESORERA MUNICIPAL SECRETARIO EJECUTIVO		Lic. Hector Garcia	
ARQ. CESAR RICARDO HERNÁNDEZ SARMIENTO	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS VOCAL		Patricia Lilliano Chaverría Hdez.	
LIC. EUNICE MENDEZ TARANGO	COORDINADORA DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS		Lic. Ma. de Lourdes Blanco Abarcón	
LIC. HAYDEE MALDONADO RAMIREZ	PROVEEDOR MUNICIPAL VOCAL		Lic. Mylena Letun Peña Doraz	
LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ	DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ASESOR			
LIC. ERICK ALBERTO PARADA DÍAZ	SUBDIRECTOR JURÍDICO ASESOR		Abiram Payan Beltran	
LIC. MIGUEL ALONSO RIGGS BAEZA	SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO ASESOR		Lic. Alan Abrietta Vota	
C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHÁCON	REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN ASESOR			
LIC. CARLOS EDUARDO RAYNAL REYGADAS	REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO ASESOR			
ING. LUIS ROBERTO TERRAZAS FRAGA	VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN			
LIC. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID	REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN			
M.D.P. Y A.P. ROSA ISELA GAYTAN DIAZ	REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO			
LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES ÁLVAREZ HURTADO	TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO			
LIC. FELIX ARTURO MARTÍNEZ ADRIANO	DIRECTOR DE MANTENIMIENTO URBANO		Luis Piñón	



LISTA DE ASISTENCIA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN RESTRINGIDA No. C.I.R.- 01/17-BIS, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE ÁREAS VERDES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO, A LAS 13:00 HORAS, 17 DE JULIO DE 2017.

POR LOS CONCURSANTES:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
C. ARTURO ALEJANDRO FRÍAS PADILLA		
C. JORGE ARMANDO ARREOLA MOLINA		
GRUPO MUYARZA, S.A. DE C.V.	Nallely Velderrain A.	Nallely VA.
C. MARICELA GUTIERREZ HURTADO	MARICELA GUTIERREZ HURTADO	
C. JOSÉ RAÚL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ		

ACTA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR LA JUNTA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL DIFERIMIENTO DEL FALLO CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN RESTRINGIDA C.I.R. 01/17 BIS, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LAS ÁREAS VERDES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua siendo las 12:00 (doce horas) del día 14 (catorce) de julio del año 2017, fecha y hora fijada para la celebración de la junta en la que se dará a conocer el fallo del procedimiento antes señalado, en sesión del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, constituidos en las oficinas que ocupa la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio del Real, con domicilio en Calle Independencia y Victoria, colonia Centro, de esta ciudad, se procede por parte del mismo a hacer constar que en este acto comparecen por si o debidamente representados los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo del presente acto de emisión del fallo, con fundamento en el punto 8 de las bases rectoras del presente procedimiento de licitación y el artículo 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por lo que se levanta la presente de acuerdo a los siguientes:

HECHOS:

1. El día 12 (doce) de julio del año en curso a las 10:00 (diez) horas se llevó a cabo la apertura de las proposiciones técnicas y económicas para la presente licitación, habiéndose aceptado para revisión detallada las propuestas de los participantes: **ARTURO ALEJANDRO FRÍAS PADILLA, JORGE ARMANDO ARREOLA MOLINA, GRUPO MUYARZA, S.A. DE C.V. Y MARICELA GUTIÉRREZ HURTADO.**

En el acta que se emitió como resultado de la apertura de propuestas, se estableció como fecha de fallo el día 14 (catorce) de julio a las 12:00 (doce) horas, sin embargo, en este tiempo, no fue posible realizar en su totalidad la revisión a detalle de las propuestas, por lo tanto, siendo la fecha y hora dispuesta para dar el fallo correspondiente no se cuenta con el dictamen por parte de la Dirección de Mantenimiento Urbano, conforme al artículo 48 de la ley antes citada, por lo tanto con fundamento en el artículo 45 fracción II de la ley de la materia, se difiere por única vez el fallo de la presente licitación estableciéndose como nueva fecha para el mismo, el día **17 (diecisiete) de julio de 2017 a las 13:00 (trece) horas**, en esta misma Sala de Juntas.

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente y para constancia y a fin de que surtan todos los efectos legales que le son inherentes, firman el presente documento, las personas que intervinieron en el acto, haciendo entrega de copia de la misma a los asistentes.

COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

C.P. MIRIAM GABRIELA LÓPEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS - SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR

LIC. HECTOR GARCIA
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE COMPRAS - SUPLENTE DE LA TESORERA MUNICIPAL

C.P. HAYDEÉ MALDONADO RAMÍREZ
VOCAL - PROVEEDORA MUNICIPAL

ING. PATRICIA L. CHAVARRIA HERNÁNDEZ
VOCAL - POR EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

C.I.R. 01/17 BIS
ACTA DE DIFERIMIENTO FALLO

LIC. LUIS PIÑÓN BALDERRAMA
VOCAL - POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO

LIC. ABIRAM PAYÁN BELTRÁN
ASESOR - POR LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA

LIC. ANA KAREN OCHOA FRESCAS
INVITADA - POR LA COORDINADORA DE CONTROL Y
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

LIC. ALAN NOFRIETTA VOTA
ASESOR - POR EL SÍNDICO MUNICIPAL

Nayem.

POR LOS LICITANTES.

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DE LA PERSONA QUE FIRMA	FIRMA
ARTURO ALEJANDRO FRÍAS PADILLA		
JORGE ARMANDO ARREOLA MOLINA	<i>Jorge Armando Arreola Molina</i>	<i>[Signature]</i>
GRUPO MUYARZA, S.A. DE C.V.	<i>Nallely Verderrain A</i>	<i>Nallely VA.</i>
MARICELA GUTIÉRREZ HURTADO	<i>MARICELA GUTIERREZ HURTADO</i>	<i>[Signature]</i>

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL ACTO DE DIFERIMIENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN RESTRINGIDA, IDENTIFICADA BAJO EL NO. C.I.R. 01/17 BIS, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LAS ÁREAS VERDES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO, CELEBRADA EL DÍA 14 (CATORCE) DE JULIO DE 2017.

[Large handwritten mark]

[Handwritten mark]

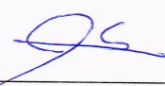
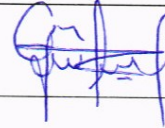
LISTA DE ASISTENCIA AL DIFERIMIENTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN RESTRINGIDA No. C.I.R.- 01/17-BIS, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE ÁREAS VERDES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO, A LAS 12:30 HORAS, 14 DE JULIO DE 2017.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE COMPRAS				
NOMBRE	PUESTO	FIRMA	SUPLENTE Y/O INVITADO	FIRMA
C.P. Y M.A.P. VERÓNICA ESTELA RODULFO BORUNDA	OFICIAL MAYOR PRESIDENTE DEL COMITÉ			
C.P. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ	TESORERA MUNICIPAL SECRETARIO EJECUTIVO		Lic. Hector Garcia	
ARQ. CESAR RICARDO HERNÁNDEZ SARMIENTO	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS VOCAL		Patricia Lillana Chavarria Hdez.	
LIC. EUNICE MENDEZ TARANGO	COORDINADORA DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS		Ana Karen Ochoa Frescas	
LIC. HAYDEE MALDONADO RAMIREZ	PROVEEDOR MUNICIPAL VOCAL			
LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ	DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ASESOR			
LIC. ERICK ALBERTO PARADA DÍAZ	SUBDIRECTOR JURÍDICO ASESOR		Abiram Payan Beltrán	
LIC. MIGUEL ALONSO RIGGS BAEZA	SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO ASESOR		Lic. Alan Noriega Vela	
C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHÁCON	REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN ASESOR			
LIC. CARLOS EDUARDO RAYNAL REYGADAS	REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO ASESOR			
ING. LUIS ROBERTO TERRAZAS FRAGA	VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN			
LIC. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID	REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN			
M.D.P. Y A.P. ROSA ISELA GAYTAN DÍAZ	REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO			
LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES ÁLVAREZ HURTADO	TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO			
LIC. FELIX ARTURO MARTÍNEZ ADRIANO	DIRECTOR DE MANTENIMIENTO URBANO		Luis Piron	



LISTA DE ASISTENCIA AL DIFERIMIENTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN RESTRINGIDA No. C.I.R.- 01/17-BIS, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE ÁREAS VERDES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO, A LAS 12:30 HORAS, 14 DE JULIO DE 2017.

POR LOS CONCURSANTES:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
C. ARTURO ALEJANDRO FRÍAS PADILLA		
C. JORGE ARMANDO ARREOLA MOLINA	Jorge Armando Arreola Molina	
GRUPO MUYARZA, S.A. DE C.V.	Nallely Velderrain A.	NallelyVA.
C. MARICELA GUTIERREZ HURTADO	MARICELA GUTIERREZ HURTADO	
C. JOSÉ RAÚL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ		